Congresista Ugarte propone ley y crear seguro integral y compensación económica para los bomberos

Boletín N°:

Ene 06, 2026 PERU

La congresista Katy Ugarte, presentó el proyecto de ley que pretende reconocer, garantizar y fortalecer los derechos sociales, económicos y de protección del personal bombero peruano, tanto voluntario como profesional, buscando compensar los riesgos extraordinarios a los que se exponen, asegurando su bienestar durante su vida activa, en caso de accidente o incapacidad, y tras su retiro, así como el de sus familias.

La propuesta legislativa tiene por finalidad establecer un marco legal que reconozca, asegure y refuerce los derechos sociales, económicos y de protección del personal bombero peruano, garantizando su bienestar integral durante el servicio activo, en situaciones de accidente, enfermedad o incapacidad, y también después de su retiro, extendiendo estos beneficios a sus familias, como una forma de justicia y protección social.

Ugarte sugiere crear un sistema integral de seguridad social para bomberos que cubra contingencias de enfermedad, accidente en acto de servicio, invalidez y muerte, mediante una compensación económica que reconozca de manera justa la labor de alto riesgo, dedicación y sacrificio que conlleva el servicio de bomberos.

La Ley se aplicará a nivel nacional y comprenderá todo el personal de bomberos a nivel nacional que preste servicios en las compañías de bomberos reconocidas por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y/o en bomberos profesionales de entidades públicas. Ello Incluye a bomberos activos, en situación de retiro, y familiares directos en los casos que corresponda.

Ugarte afirma que los recursos para la implementación de la ley se financiarán con cargo al presupuesto público de la Presidencia del Consejo de ministros, Ministerio de Economía y Finanzas y de los Gobiernos Regionales y Locales.

En la exposición de motivos la congresista Ugarte afirma que el servicio que prestan los bomberos peruanos es una actividad de altísimo riesgo y de interés público. La Ley N.º 27067 regula el funcionamiento del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, reconociendo su carácter heroico, voluntario y humanitario. Sin embargo, este cuerpo normativo no contempla un sistema integral de protección social suficiente para atender contingencias graves como enfermedad, incapacidad permanente, accidentabilidad recurrente o fallecimiento en acto de servicio.

Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer y complementar el marco jurídico existente, a fin de garantizar que los bomberos cuenten con protección social adecuada, acorde con la naturaleza de alto riesgo inherente a su labor y con los estándares modernos de protección social para trabajadores esenciales.

La parlamentaria remarca que el Perú depende casi en su totalidad del servicio voluntario de bomberos para enfrentar emergencias y catástrofes tales como los incendios, rescates, accidentes, desastres naturales y otras contingencias que ponen en riesgo la vida de la población. A pesar de ello, los bomberos carecen de un sistema robusto de seguridad social que cubra adecuadamente las contingencias propias de su servicio.

Remarca que la situación se agrava porque el voluntariado bomberil, aun asumiendo un rol esencial, no se encuentra integrado adecuadamente en los sistemas de protección social regulares, lo que provoca brechas en cobertura médica, atención de accidentes, invalidez y pensiones.

Sostiene finalmente que la protección social del bombero reduce la vulnerabilidad económica de sus familias, fortalece la capacidad operativa del CGBVP, promueve la permanencia del personal con experiencia y contribuye a la continuidad del servicio en condiciones de dignidad.

Fuente

Fuente: Arequipa

Enlace:
https://arequipamistipress.com/2025/12/20/congresista-ugarte-propone-ley-y-crear-seguro-integral-y-compensacion-economica-para-los-bomberos/